

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21941 MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el Concurso 335/2012, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.47.2-2012/0004117, por auto de fecha 21 de marzo de 2016, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a MEGA HISOTTO, S.L., con n.º de identificación B-81110330, y domiciliado en Polígono Industrial La Estación - C/ Cormoranes, 11 - 28320 Pinto (Madrid)

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4. La identidad de la Administración concursal es D. ENRIQUE LLOPIS MILLÁN, con domicilio postal en C/ Goya n.º 15, 1.ª, 28001 Madrid, y dirección electrónica ellopis@ejaso.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 4 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160024477-1